



Edificio Torre Krystal - Oficina 1502
Carrera 7 # 156 - 10
PBX: 6373766
www.grupoverysel.com

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Invitación Directa No. 014 de 2021

Objeto del proceso de contratación:

“Contratar una bolsa de horas de desarrollos evolutivos para el Sistema Core de Información Postal – SIPOST.”.

Nombre del proponente:

VERYTEL S.A.

Febrero 18 de 2021

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
1 CARTA DE PRESENTACION	3
2 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA	4
2.1 Certificado de existencia y representación legal del proponente	4
2.2 Fotocopia de cédula del representante legal.	14
2.3 Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios.	15
2.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT).	21
2.5 Certificación de cuenta bancaria.	27
2.6 Certificación Parafiscales	28
2.7 Documentos del Revisor fiscal	32
3 ANEXO SEGURIDAD FURAG	35

BOGOTÁ D.C, 18 de febrero de 2021

SEÑORES:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES SPN 4-72
Director Nacional de Contratación y Compras
contratacion.directa@4-72.com.co
Bogotá, Colombia

ASUNTO: Invitación Directa No. 014 de 2021

Estimados señores:

De acuerdo con su invitación formal en referencia nos permitimos presentar oferta **No.CV-SP- 0107** para el Objeto Contractual. "**Contratar una bolsa de horas de desarrollos evolutivos para el Sistema Core de Información Postal – SIPOST**". Basados en los requerimientos de la invitación formal manifestamos que:

La presente propuesta es plena aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, tiene validez de acuerdo al pliego de condiciones.

Como representante Legal manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

Como representante legal de VERYTEL S.A. autorizo de manera expresa a LA ENTIDAD, realizar descuentos económicos por conceptos de Acuerdos de Niveles de Servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, una vez surtido en debida forma el debido proceso que trata el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Como representante legal autorizo para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de VERYTEL S.A. y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAF y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda generarse del presente documento.

Cordial saludo,



JORGE LUIS ARANGO TORRES
Representante Legal.
VERYTEL S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 14:37:17
Recibo No. AA21209984
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21209984F0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VERYTEL S A - EN REORGANIZACION
Nit: 830.050.633-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00901170
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 1998
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 9 de junio de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 156 10 Oficina 1502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@grupoverytel.com
Teléfono comercial 1: 6373766
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 156 10 Oficina 1502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@grupoverytel.com
Teléfono para notificación 1: 6373766
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 14:37:17

Recibo No. AA21209984

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21209984F0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0002134 de Notaría 39 De Bogotá D.C. del 20 de octubre de 1998, inscrita el 26 de octubre de 1998 bajo el número 00654469 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada VERYTEL LIMITADA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0002253 de Notaría 36 De Bogotá D.C. del 22 de septiembre de 2005, inscrita el 28 de septiembre de 2005 bajo el número 01013670 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: VERYTEL LIMITADA por el de: VERYTEL S A - EN REORGANIZACION.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 2253 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 22 de septiembre de 2005, inscrita el 28 de septiembre de 2005 bajo el número 1013670 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: VERYTEL S.A.

Que por Escritura Pública No. 3218 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de noviembre de 2008, bajo el No. 1255579 del libro IX, la sociedad de la referencia transfiere parte de su patrimonio en bloque para la constitución de la sociedad VERYTEL OUTSORCING SA OVA.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Auto No 400-012404 del 11 de julio de 2013, de la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 29 de julio de 2013 bajo el No. 00001928 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, admite el proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Certifica:

Que mediante Auto No. 400-012404 de la Superintendencia de Sociedades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 14:37:17

Recibo No. AA21209984

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21209984F0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 11 de julio de 2013, inscrito el 29 de julio de 2013 bajo el No. 00001928 del libro XIX, se nombró promotor dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia:

Nombre: Álvaro Mauricio Izasa Upegui

Documento de Identificación: C.C. 8.268.082

Dirección del Promotor: Carrera 16 No. 96-64 ofic. 507

Teléfono(s) del Promotor: (091) 6913888, 3104247734

Correo Electrónico: alvaro@une.Net.Co

Nominador: Superintendencia de Sociedades.

Certifica:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Auto No. 430-000879 del 06 de octubre de 2015, inscrito el 13 de octubre de 2015 bajo el No. 00002607 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades acepta la renuncia a su cargo realizada por el promotor designado y confirma el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 20 de octubre de 2028.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) La celebración de contratos para realizar la prestación de asesoría, diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría para todo lo relacionado con equipos, sistemas y servicios de informática y/o telecomunicaciones y control industrial; B) Realizar estudios de redes de comunicaciones de datos y/o sistemas de información a entidades del sector público, a empresas de economía mixta y a empresas privadas, tanto nacionales como extranjeras; C) Ofrecer a través de la propia organización por cuenta propia o ajena; servicios altamente calificados en el área de la informática y/o de las comunicaciones; D) Realizar procesos productivos de software y hardware que formen parte de un sistema informático y/o comunicación de datos; E) Celebración de contratos para la instalación, importación y comercialización de equipos para la vigilancia y seguridad privada; F) Comerciar y distribuir elementos, partes y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 14:37:17

Recibo No. AA21209984

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21209984F0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

piezas que formen parte de, sistemas de comunicación de datos y y/o sistemas informáticos; G) Representar a casas nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o vendedores de equipos y/o sistemas de comunicación de datos y sistemas informáticos; H) Importar, exportar, distribuir, adquirir, comercializar, enajenar o tomar en arriendo los equipos relacionados en el literal G (ge) I) Representar compañías nacionales y o extranjeras para lo cual podrá importar, exportar, comprar, vender, agenciar, distribuir toda clase de mercancías nacionales y o extranjeras; J) La asesoría en proyectos de seguridad electrónica y suministro de dispositivos para seguridad electrónica; K) La interventoría en seguridad electrónica; L) Fabricar y ensamblar dispositivos electrónicos; y M) Reparación de equipos de telecomunicaciones N) Diseño, suministro, integración, instalación implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad, Ñ) Administración y/o gestión y/o capacitación y/o soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas o sistemas informáticos de carácter corporativo o institucional, O) Diseñar y/o desarrollar y/o implementar y/o realizar mantenimiento de soluciones de software; P) Prestación de servicios de radiodifusión sonora comercial; Q) La prestación de servicios relacionados con el ramo de la computación, sistemas y soluciones, el procesamiento y la administración de datos, servicios de organización y explotación de centros de llamadas y manejo de procesos logísticos; R) La construcción por cuenta propia o ajena de inmuebles, bien sean oficinas, edificios, parqueaderos, locales comerciales, para su uso o para el cumplimiento de su objeto social. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá contratar prestamos, girar, endosar, aceptar; garantizar, cobrar y descontar títulos valores; adquirir; usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de seguridad o conveniencia fuere aconsejable, tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés, dar en garantía sus bienes muebles q inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa: Constituir compañías filiales para la explotación o establecimientos e empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o en marcha; en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir u otorgar concesiones para su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 14:37:17

Recibo No. AA21209984

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21209984F0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles afines con el objeto social expresado en el presente artículo y tomar aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$3,000,000,000.00
No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : \$300,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$2,193,600,000.00
No. de acciones : 7,312.00
Valor nominal : \$300,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$2,193,600,000.00
No. de acciones : 7,312.00
Valor nominal : \$300,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El Presidente y el vicepresidente son los representantes legales de la sociedad quienes podrán actuar conjunta o separadamente. El vicepresidente reemplazara al presidente en sus faltas absolutas, temporales y accidentales con las mismas facultades, atribuciones y limitaciones indicadas en el artículo 58 de estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Atribuciones del Presidente: El presidente está facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que estén

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 14:37:17

Recibo No. AA21209984

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21209984F0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados directamente con él, sin limitación por razón de la cuantía ni de la naturaleza de los actos o contratos. Atribuciones del vicepresidente: el vicepresidente está facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que estén relacionados directamente con él, sin limitación por razón de la cuantía ni de la naturaleza de los actos o contratos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 0000020 de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2005, inscrita el 29 de septiembre de 2005 bajo el número 01013824 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
ARIAS GUARIN RAUL	C.C. 000000009530064
VICEPRESIDENTE	
ARANGO TORRES JORGE LUIS	C.C. 000000080470120

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 0000020 de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2005, inscrita el 29 de septiembre de 2005 bajo el número 01013824 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
ARIAS GUARIN RAUL	C.C. 000000009530064
SEGUNDO RENGLON	
ARANGO TORRES JORGE LUIS	C.C. 000000080470120
TERCER RENGLON	
TORRES DE ARANGO ANA LUCILA	C.C. 000000020311930

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta no. 0000020 de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2005, inscrita el 29 de septiembre de 2005 bajo el número 01013824 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 14:37:17

Recibo No. AA21209984

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21209984F0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MARTINEZ CASTRO NOHORA ALEYDA	C.C. 000000052023153
SEGUNDO RENGLON	
DUEÑAS PENAGOS LINA MARIA	C.C. 000000052154009
Que por Acta no. 0049 de Asamblea de Accionistas del 12 de mayo de 2009, inscrita el 30 de julio de 2009 bajo el número 01316411 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
SOTO ALONSO JUAN CARLOS	C.C. 000000079756259

REVISORES FISCALES
**** Revisor Fiscal ****

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 29 de abril de 2019, inscrita el 7 de mayo de 2019 bajo el número 02462962 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
JIMENEZ AMAYA JAVIER RODRIGO	C.C. 000000080070575
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PUENTES CRUZ HENRY MAURICIO	C.C. 000000079835209
Que por Acta no. 66 de Asamblea de Accionistas del 16 de abril de 2019, inscrita el 7 de mayo de 2019 bajo el número 02462961 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
GRUPO AUDITOR Y FINANCIERO INTEGRAL LTDA	N.I.T. 000009002159747

REFORMAS DE ESTATUTOS
Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000638	1999/04/26	Notaría	39	1999/06/18	00684694
0000500	2000/03/31	Notaría	39	2000/04/17	00725003
0001410	2000/08/17	Notaría	39	2000/08/28	00742483
0000608	2002/04/30	Notaría	39	2002/05/07	00825761
0002071	2004/08/26	Notaría	39	2004/08/30	00950252
0001451	2005/07/07	Notaría	36	2005/07/13	01000828
0001545	2005/07/19	Notaría	36	2005/07/22	01002493
0002253	2005/09/22	Notaría	36	2005/09/28	01013670

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 14:37:17

Recibo No. AA21209984

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21209984F0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

0003296	2005/12/22	Notaría	36	2005/12/28	01030007
0004598	2006/08/14	Notaría	13	2006/08/18	01073470
0004888	2006/08/24	Notaría	13	2006/08/28	01075060
0008349	2006/12/28	Notaría	13	2006/12/29	01100585
0000001	2008/02/18	Revisor Fiscal		2008/02/21	01192629
0002844	2008/09/24	Notaría	47	2008/09/25	01244803
0003218	2008/10/21	Notaría	47	2008/11/13	01255579
0003394	2008/10/31	Notaría	47	2008/11/07	01254485
0004321	2008/12/29	Notaría	47	2008/12/30	01266486
1848	2009/04/18	Notaría	47	2009/04/22	01291457
2821	2009/06/02	Notaría	47	2009/06/08	01303744
4996	2009/09/09	Notaría	47	2009/09/10	01325572
2221	2011/05/18	Notaría	47	2011/05/26	01482429

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6190, 7110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 14:37:17

Recibo No. AA21209984

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21209984F0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 6 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.661.941.933,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2021 Hora: 14:37:17

Recibo No. AA21209984

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21209984F0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.470.120**

ARANGO TORRES

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1971**

BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

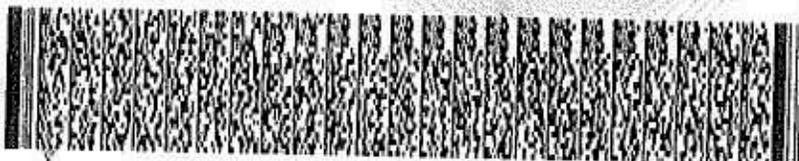
1.78 **O-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-FEB-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00200478-M-0080470120-20091127

0018414632A 1

1350100016

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:42:24 PM horas del 18/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80470120**

Apellidos y Nombres: **ARANGO TORRES JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2021 03:45:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80470120** y Nombre: **JORGE LUIS ARANGO TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20138449** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia.
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de febrero de 2021, a las 15:47:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80470120
Código de Verificación	80470120210218154719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 161305058



WEB
15:48:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS ARANGO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80470120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de febrero de 2021, a las 15:47:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300506337
Código de Verificación	8300506337210218154750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 161305123



WEB
15:49:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VERYTEL S A - EN REORGANIZACION identificado(a) con NIT número 8300506337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2. Concepto **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14667525697



(415)7707212489984(8020) 000001466752569 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 3 0 0 5 0 6 3 3** 6. DV **7** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **3 2** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **VERYTEL S.A. EN REORGANIZACION**

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** 0 0 1

41. Dirección principal **CR 7 156 10 OF 1502**

42. Correo electrónico **info@grupoverysel.com** 43. Código postal 44. Teléfono 1 **6 3 7 3 7 6 6** 45. Teléfono 2 **3 1 6 8 7 7 4 7 9 6**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
4 6 5 1	1 9 9 8, 1 0, 2 0	6 2 0 2	1 9 9 8, 1 0, 2 0	6 1 9 0	7 1 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	4	2	3	4	2	4	8	5	2								
03- Impuesto al patrimonio						23- Agente de retención en ventas																			
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario						42- Obligado a llevar contabilidad																			
07- Retención en la fuente a título de renta						48- Impuesto sobre las ventas - IVA																			
08- Retención timbre nacional						52 - Facturador electrónico																			
09- Retención en la fuente en el impuesto																									
10- Obligado aduanero																									
14- Informante de exogena																									

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio			
	2	2	3								3	1	57. Modo	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **7** 61. Fecha **2019 - 10 - 11**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre **GUARIN GUTIERREZ MARY LUCY**
985. Cargo **Gestor I**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14667525697



(415)7707212489984(8020) 000001466752569 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 0 6 3 3 7 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0"/> %
72. Número	2 1 3 4	2 2 2 1	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	1 9 9 8, 1 0 2 0	2 0 1 1, 0 5 1 8	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
74. Número de notaría	3 9	4 7	85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	1 9 9 8, 1 0 2 6	2 0 1 1, 0 5 2 6	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	9 0 1 1 7 0	9 0 1 1 7 0	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 8, 1 0 2 0	2 0 1 1, 0 5 1 8	
81. Hasta	2 0 2 8, 1 0 2 0	2 0 2 8, 1 0 2 0	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	3 7	2 0 1 3, 0 7, 1 1		.
2	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		.
3				.
4				.
5				.

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14667525697



(415)7707212489984(8020) 000001466752569 7

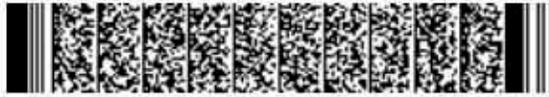
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
8 3 0 0 5 0 6 3 3 | 7 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 9 0 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan ¹ 3	101. Número de identificación 9 5 3 0 0 6 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ARIAS	105. Segundo apellido GUARIN	106. Primer nombre RAUL	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 9 0 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan ¹ 3	101. Número de identificación 8 0 4 7 0 1 2 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ARANGO	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres LUIS
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14667525697



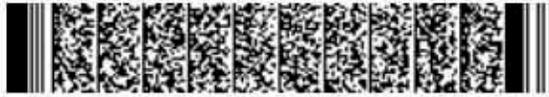
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

8 3 0 0 5 0 6 3 3 7 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	9 5 3 0 0 6 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ARIAS	GUARIN	RAUL		
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 5 0 9 0 7			
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 4 7 0 1 2 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ARANGO	TORRES	JORGE	LUIS	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 5 0 9 0 7			
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	2 0 3 1 1 9 3 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	TORRES	ARANGO	ANA	LUCILA	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 5 0 9 0 7			
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 0 2 3 1 5 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MARTINEZ	CASTRO	NOHORA	ALEYDA	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 5 0 9 0 7			
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 1 5 4 0 0 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	DUEÑAS	PENAGOS	LINA	MARIA	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 5 0 9 0 7			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14667525697



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

8 3 0 0 5 0 6 3 3 7 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 0 0 8 7 3 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	BAUTISTA	CAMPOS	GINA		
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 5 0 9 0 7	2 0 0 8 1 2 2 9		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 7 5 6 2 5 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SOTO	ALONSO	JUAN	CARLOS	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 9 0 5 3 0			
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14667525697



(415)7707212489984(8020) 000001466752569 7

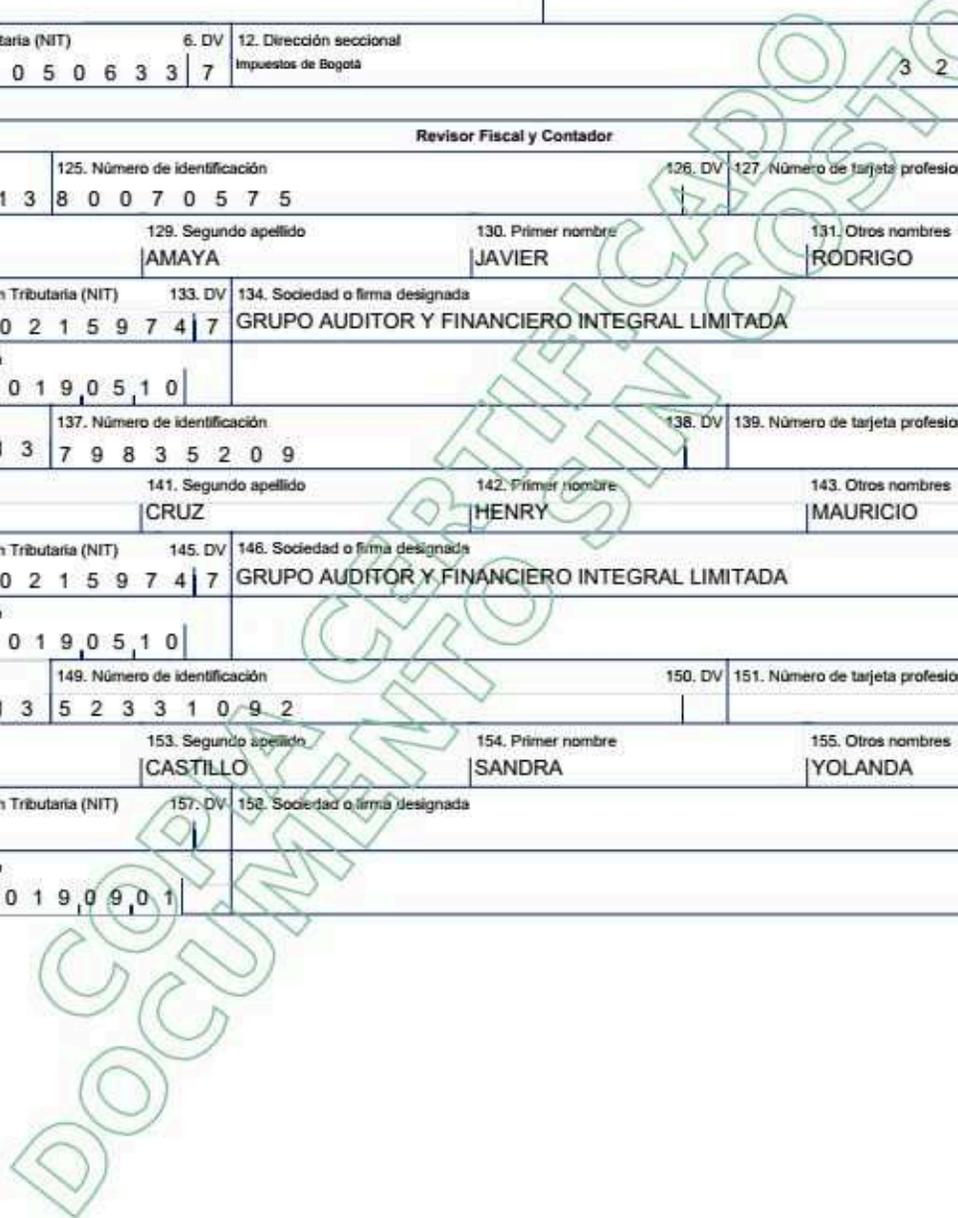
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
8 3 0 0 5 0 6 3 3 | 7 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 8 0 0 7 0 5 7 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 0 2 8 5 5 T
	128. Primer apellido JIMENEZ	129. Segundo apellido AMAYA	130. Primer nombre JAVIER	131. Otros nombres RODRIGO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 5 9 7 4 7	133. DV	134. Sociedad o firma designada GRUPO AUDITOR Y FINANCIERO INTEGRAL LIMITADA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 5 1 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 8 3 5 2 0 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 8 5 4 8 9 T
	140. Primer apellido PUENTES	141. Segundo apellido CRUZ	142. Primer nombre HENRY	143. Otros nombres MAURICIO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 5 9 7 4 7	145. DV	146. Sociedad o firma designada GRUPO AUDITOR Y FINANCIERO INTEGRAL LIMITADA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 5 1 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 3 3 1 0 9 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 8 3 1 3 T
	152. Primer apellido LOPEZ	153. Segundo apellido CASTILLO	154. Primer nombre SANDRA	155. Otros nombres YOLANDA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 9 0 1			





BANCO PICHINCHA S.A.

CERTIFICA A:

Que **VERYTEL S.A** con número de identificación Nit. **830050633-7** mantiene vínculos comerciales con nuestra entidad a través de la cuenta de depósito cuya información se detalla a continuación:

Nro. CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO
410209907	Cuenta Corriente	2013/05/03	Activa

La presente se expide a solicitud del cliente el 22 de diciembre de 2020.

LEONARDO FABIO JORGE ORDOÑEZ
Gerente Banca Empresarial
Firma autorizada.



AUDIGRUP LTDA

Grupo Auditor y Financiero Integral

"Nuestra firma, un grupo profesional para su respaldo empresarial"

NIT 900215974-7

28

Bogotá 18 de febrero de 2021

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE VERYTEL SA EN REORGANIZACION

CERTIFICA QUE

Yo **JAVIER RODRIGO JIMENEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.575, y con Tarjeta Profesional No. 102855-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de VERYTEL SA EN REORGANIZACION identificada con NIT 830.050.633-7, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que actualmente la entidad de conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 está al 31 de enero de 2021 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021

JAVIER RODRIGO JIMENEZ AMAYA

CC 80.070.575

T.P. No. 102855-T

DI2021-030

Revisoría Fiscal. Asesoría Tributaria y Gerencial.
Outsourcing Contable. Gestión Operativa en el Área Contable.
Consultoría en Calidad y Procesos. **Auditoría.**

audigrup@audigrup.com.co
Cra 13 No. 75 20 oficina 205 Tel: 703 15 94

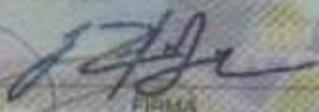
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (9 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (9 Afiliados)																														
29	CC	80746258	AMAYA DICK	X																230301	30	EPS010	30	CCF22	30	14-25	30	30	SI	
30	CC	1010224716	ERAZO KATHERINE																	230301	30	EPS005	30	CCF22	30	14-25	30	30	SI	
31	CC	1136885336	GALLEGO DANIEL	X																25-14	30	EPS008	30	CCF22	30	14-25	30	30	SI	
32	CC	53108203	JOYA JOHANA																	25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-25	30	30	SI	
33	CC	80214102	MORA CARLOS																	230301	26	EPS010	26	CCF22	26	14-25	26	26	SI	
34	CC	80214102	MORA CARLOS																	230301	4	EPS010	4	CCF22	4	14-25	4	4	SI	
35	CC	72250295	PARDO DAVID	X																230301	30	EPS005	30	CCF22	30	14-25	30	30	SI	
36	CC	80852787	RODRIGUEZ SERGIO	X																230301	30	EPS008	30	CCF22	30	14-25	30	30	SI	
37	CC	1022356762	SUAREZ JHONAR																	25-14	30	EPS008	30	CCF22	30	14-25	30	30	SI	
38	CC	1007396268	TORRES ELISEO	X																230301	30	EPS037	30	CCF22	30	14-25	30	30	SI	
Centro de Trabajo: UT 5CJ MB 2017 (3 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (3 Afiliados)																														
39	CC	10513799	OLMOS WILLIAM																	231001	30	EPS017	30	CCF22	30	14-25	30	30	SI	
40	CC	65740200	PEÑA OLGA																	230301	19	EPS005	19	CCF22	19	14-25	19	19	SI	
41	CC	65740200	PEÑA OLGA																	230301	11	EPS005	11	CCF22	11	14-25	11	11	SI	
42	CC	1012363509	VILLALOBOS CRISTIAN																	230301	30	EPS001	30	CCF22	30	14-25	30	30	SI	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	Inq	ret	id	ta	ho	da	pa	sp	ca	ve	an	te	ma	vac	ajp	ret	ot	ot	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e KCB
SUCURSAL: DUITAMA (3 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: DUITAMA RIESGO 5 (3 Afiliados)																														
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (3 Afiliados)																														
43	CC	1057595734	ALARCON CRISTIAN	X																	230301	15	EPS005	15	CCF10	15	14-25	15	15	SI
44	CC	7182446	BARON JEFFERSON	X																	230301	15	ESSC33	15	CCF10	15	14-25	15	15	SI
45	CC	105757990	RAMOS ELBER	X																	230301	15	EPS005	15	CCF10	15	14-25	15	15	SI
Total Afiliados(40)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830050633	7	VERYTEL S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 156 10 OF 1502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6373766	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-01	2021-02	879007619	9415740038	E	2021/02/08	2021/02/01	BANCO PICHINCHA S.A.	0	\$50,894,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				40	\$25,849,300	\$0	\$0	\$25,849,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,332,400	\$0	\$0	\$1,332,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$6,418,800	\$0	\$0	\$6,418,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$8,725,200	\$0	\$0	\$8,725,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,011,900	\$0	\$0	\$1,011,900	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	5	\$8,361,000	\$0	\$0	\$8,361,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	\$3,318,300	\$0	\$0	\$3,318,300	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	40	\$3,318,300	\$0	\$0	\$3,318,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				40	\$6,126,300	\$0	\$0	\$6,126,300	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	37	\$5,995,400	\$0	\$0	\$5,995,400	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	\$130,900	\$0	\$0	\$130,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				40	\$12,101,300	\$0	\$0	\$12,101,300	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	1	\$43,900	\$0	\$0	\$43,900	
COMPEVISAR	EPS008	860,066,942	7	7	\$3,092,000	\$0	\$0	\$3,092,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$2,341,100	\$0	\$0	\$2,341,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$519,800	\$0	\$0	\$519,800	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$94,300	\$0	\$0	\$94,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$240,400	\$0	\$0	\$240,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	\$5,561,800	\$0	\$0	\$5,561,800	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$2,099,300	\$0	\$0	\$2,099,300	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	\$2,099,300	\$0	\$0	\$2,099,300	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$1,399,600	\$0	\$0	\$1,399,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	\$1,399,600	\$0	\$0	\$1,399,600	
TOTAL				40	\$50,894,100	\$0	\$0	\$50,894,100	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA **DE COLOMBIA**

NUMERO **80.070.575**
JIMENEZ AMAYA
 APELLIDOS
JAVIER RODRIGO
 NOMBRES

 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1981**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

23-AGO-1999 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00127733-M-0080070575-20081114 0005973170A 1 1640020360

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

102855-T

**JAVIER RODRIGO
JIMENEZ AMAYA**
C.C. 80070575
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 2004/07/29
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. NUEVA COLOMBIA



PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA 112347

IDEDS



FIRMA DEL TITULAR **22638**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGO CORPUS CONT. COLOMBIA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

298975ABBCFB05BA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER RODRIGO JIMENEZ AMAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80070575 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 102855-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD PARA EL RELACIONAMIENTO CON COLABORADORES, PROVEEDORES Y TERCEROS EN SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

VERYTEL S.A. con Nit 830.050.633-7 como oferente se compromete al cumplimiento de las normas de seguridad y ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. bajo el siguiente alcance:

POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Definir, aprobar, formalizar, publicar y comunicar hacia todos los empleados las políticas y directrices corporativas relacionadas con la seguridad de la información, esta política debe ser creada considerando las buenas prácticas y contener como mínimo los siguientes temas: Control de acceso, control de cambios, clasificación y manejo de la información, seguridad física y ambiental, roles y responsabilidades con la seguridad de la información, gestión de eventos e incidentes de seguridad, escritorios y pantallas limpias, equipos desatendidos, gestión segura de contraseñas, uso aceptable de la red, los canales de comunicaciones, el internet, el correo electrónico, el software, los recursos informáticos, entre otros. Con base en esta política se deberá establecer un conjunto de estándares, técnicas o procedimientos necesarios para tratar adecuadamente todos los aspectos de seguridad de la información presentados en dicha política.

GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Garantizar la identificación, el análisis, la evaluación y el tratamiento de los riesgos de seguridad propios y de sus terceros subcontratados que hacen parte de la cadena de suministros de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Exigir el manejo adecuado y seguro de los servicios tecnológicos a los terceros subcontratados, cuando estos pueden o tiene el acceso a la información de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Contar con la metodología y los procedimientos adecuados para identificar y gestionar oportunamente los riesgos sobre la información cuando esta es conocida y manejada por terceros.

Informar una vez durante la vigencia del contrato a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. los riesgos identificados junto con su análisis de criticidad y planes de tratamiento, esto con el fin de actualizar el panorama de riesgos y tener el entendimiento de los impactos que estos tendrán sobre el negocio y las operaciones.

Como parte de la gestión de riesgos se debe contar con un repositorio de eventos e incidentes, los cuales deben ser analizados y tratados oportunamente.

CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Brindar a los empleados vinculados a los servicios que son prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la educación y la formación apropiada en seguridad de la información y ciberseguridad, cuyos programas deberán dictarse por lo menos una vez al año y ser impartidas en el proceso de inducción de los nuevos colaboradores, proveedores o terceros. Los programas de capacitación deberán evidenciarse a través de los registros de participación y evaluación.

SEGURIDAD DEL RECURSO HUMANO

Realizar las verificaciones de antecedentes de todos los candidatos a un empleo, considerando las leyes, regulaciones y la ética pertinente. Estas verificaciones deben ser proporcionales a los requisitos del negocio y a la clasificación o sensibilidad de la información a ser utilizada por el cargo.

Los acuerdos contractuales con los empleados y contratistas deben establecer las consideraciones y responsabilidades de seguridad de la información.

Los empleados o el personal a cargo del proveedor deben recibir la educación y la formación apropiada en concienciación de seguridad y ciberseguridad, recibiendo regularmente las actualizaciones de las políticas y de los procedimientos de seguridad de la información que sean aplicables al cargo que se está desempeñando.

Contar con un proceso formal y comunicado hacia el interior de su organización, para emprender acciones contra los empleados que hayan cometido violaciones a la seguridad de la información.

Las responsabilidades y los deberes de los empleados o contratistas para con la seguridad o la confidencialidad de la información después de la terminación o el cambio de funciones laborales deben estar definidos, comunicados y aceptados. Es común encontrar estos requisitos en los clausulados de los contratos laborales.

CONTROL DE ACCESO

Los derechos o permisos de acceso a las instalaciones de procesamiento de datos de los empleados, usuarios externos y proveedores subcontratados deben ser restringidos de acuerdo con las necesidades de acceso requeridas para el desarrollo de las funciones laborales y deben ser deshabilitados, eliminados o modificados una vez haya terminado o cambiado el acuerdo contractual laboral.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS

Proporcionar los recursos de seguridad necesarios para impedir que la información de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. sea extraída en medios de almacenamiento externos.

Implementar un comprensivo y aprobado proceso de gestión de incidentes sobre los sistemas y la información, que incluya: la identificación, respuesta, recuperación y la revisión posterior a la implementación de los planes de acción o tratamiento. Los eventos que afecten la operación de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. deben ser notificados a través de los canales definidos y establecidos por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Este proceso debe incluir la identificación y gestión de los eventos e incidentes de ciberseguridad.

Contar con controles y alarmas que informen sobre el estado de los canales y las aplicaciones o sistemas utilizados en la operación, permitiendo a su vez identificar y corregir las fallas oportunamente. (Funciones de monitorización sobre la plataforma tecnológica)

Establecer los procedimientos de seguridad a seguir cuando se encuentre evidencia de la alteración o manipulación de los dispositivos o de la información.

SEGURIDAD FÍSICA

El acceso a las instalaciones y oficinas debe ser controlado en pro de proteger la información sensible o confidencial y prevenir el robo de documentos y equipos.

El acceso a las áreas de procesamiento de datos, los centros de cableado y a las zonas de alto uso de información confidencial deber ser restringido y monitoreado.

Proteger a: las instalaciones, los centros de procesamiento de datos y cableado, los equipos y los servicios de tecnología, contra ataques maliciosos, daños accidentales, amenazas naturales y acceso físico no autorizado.

CIBERSEGURIDAD

Contar con las capacidades y recursos idóneos para la atención oportuna de eventos e incidentes de ciberseguridad que puedan afectar los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. El proceso de gestión de incidentes de seguridad debe contar con actividades para la prevención, protección, detección, respuesta, comunicaciones, recuperación y aprendizaje de dichos eventos e incidentes.

Notificar oportunamente al proceso de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. cuando se materialicen ataques cibernéticos que afecten la disponibilidad de los servicios prestados al cliente externo e interno.

Reportar los incidentes de ciberseguridad a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. al momento que se presentara alguno, así como la gestión y solución realizada.

Contar con los mecanismos de seguridad apropiados para evitar el ingreso y la proliferación de software malicioso (malware) proveniente del ciberespacio que puedan llegar a afectar la seguridad, integridad y disponibilidad de los servicios proporcionados y la confidencialidad de los datos almacenados.

AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

Permitir la realización coordinada de revisiones y auditorías en sitio, gestionadas directamente por el personal de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. una (1) vez cada año y/o durante la vigencia del contrato.

MONITOREO DE SEGURIDAD Y RESPUESTA

Se debe realizar monitoreo periódicamente sobre el desempeño de seguridad de los sistemas, la infraestructura tecnológica y las redes utilizados dentro de los servicios ofrecidos y/o interconectados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., esto se puede lograr empleando sistemas de detección de intrusos y el registro y análisis consistente de los eventos de seguridad y el descubrimiento de vulnerabilidades para su respectiva remediación con el fin de mitigar los riesgos emergentes relacionados a la seguridad de la información, privacidad de los datos y la ciberseguridad.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. podrá realizar pruebas de vulnerabilidad y penetración sobre la plataforma tecnológica dispuesta para la prestación del servicio. En caso de presentarse vulnerabilidades críticas que pongan en riesgo los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. y su información, se deberán aplicar medidas correctivas de mitigación que acaten los procesos establecidos por el colaborador, proveedor o tercero para la gestión de cambios.

Estas pruebas de seguridad serán ejecutadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. asumiendo su correspondiente costo; serán ejecutadas una vez al año bajo común acuerdo entre las partes haciendo uso de la técnica: Caja Negra o Caja Gris.

SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES

Hacer seguimiento y monitoreo al uso de los recursos, con el objetivo de garantizar la disponibilidad del servicio prestado a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Dotar a sus terminales, equipos de cómputo y redes locales de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de los clientes o de las operaciones de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. dentro de los servicios prestados.

Establecer los mecanismos necesarios para que el mantenimiento y la instalación o desinstalación de programas o dispositivos en las terminales o equipos de cómputo sólo puedan ser realizados por personal debidamente autorizado.

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Garantizar la continuidad del servicio y la integridad de los datos durante las interrupciones que afecten los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., tales como las provocadas por fallas o no acceso a la infraestructura física donde se presta el servicio, fallas en el suministro de energía eléctrica, los imperfectos o las fallas en los equipos de cómputo, fallas de los sistemas telefónicos o en los canales de comunicaciones, ausencia de personas críticas para la operación del servicio, ausencia o incumplimiento de los terceros requeridos para la prestación del servicio.

Disponer de planes de continuidad debidamente documentados y que respondan a la recuperación de los servicios ofrecidos.

Revisar y establecer de forma conjunta con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. el tiempo de recuperación (RTO) requerido y ofertado para la operación del servicio contratado.

Asegurar ante un evento de interrupción de los servicios prestados y que sea a causa de falla propias de los procesos o servicios del colaborador, proveedor o tercero se deberá garantizar la prestación del servicio manteniendo los niveles de servicio preestablecidos.

Realizar durante la vigencia del contrato una prueba de continuidad de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., estas deberán ser previamente informadas y coordinadas de forma conjunta con el fin de establecer si se debe involucrar a colaboradores, proveedores o terceros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. como observadores o como participantes.

Tomar las medidas requeridas para coordinar y administrar todos los recursos necesarios durante la contingencia del servicio prestado. Entre otras actividades, tales como:

- Reemplazo o reparación de componentes o partes de los equipos que soportan el servicio.
- Personal idóneo, con la formación, capacitación y habilidades necesarias para operar los servicios prestados.
- Garantizar que los terceros requeridos para la operación del servicio tengan unos acuerdos de niveles de servicio alineados con las necesidades de la operación y se realice seguimiento para verificar su eficacia y cumplimiento.

- Garantizar los niveles de seguridad suficientes para proteger los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. desde el ambiente de contingencia.

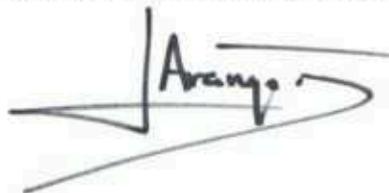
Se deberá definir durante la vigencia del contrato a un funcionario que sea el contacto directo para atender situaciones de crisis y/o de interrupción de servicios, quien estará disponible durante las situaciones en mención y adicionalmente tendrá conocimientos técnicos específicos del servicio prestado y capacidad para toma de decisiones en este tipo de situaciones.

CONTINGENCIAS TECNOLÓGICAS

Los recursos tecnológicos utilizados en la operación de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., deben contar con la capacidad suficiente para soportar la demanda actual, deben estar soportados en esquemas de alta disponibilidad y recuperación ante desastres incluyendo la operación en ambiente de contingencia en caso de ser necesario según la criticidad del servicio prestado. Considerando y aplicando las medidas de seguridad y ciberseguridad pertinentes para la protección de la información.

RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN CONFORMIDAD CON LA LEY 1581 DE 2012 DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, se deben garantizar los controles de seguridad suficientes para proteger el acceso físico a las instalaciones, proteger datos privados y equipos de almacenamiento de datos; en pro del cumplimiento del principio de seguridad de los requisitos legales vigentes para la protección y tratamiento de los datos personales. Cordial saludo,



JORGE LUIS ARANGO TORRES
Representante Legal.
VERYTEL S.A.



Edificio Torre Krystal - Oficina 1502
Carrera 7 # 156 - 10
PBX: 6373766
www.grupoverysel.com

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Invitación Directa No. 014 de 2021

Objeto del proceso de contratación:

“Contratar una bolsa de horas de desarrollos evolutivos para el Sistema Core de Información Postal – SIPOST.”.

Nombre del proponente:

VERYTEL S.A.

Febrero 18 de 2021



Edificio Torre Krystal - Oficina 1502
Carrera 7 # 156 - 10
PBX: 6373766
www.grupoverytel.com

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
1 PRESENTACION DE OFERTA	3
2 OFERTA ECONOMICA	4

BOGOTA D.C, 18 de febrero de 2021

SEÑORES:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES SPN 4-72
Director Nacional de Contratación y Compras
contratacion.directa@4-72.com.co
Bogotá, Colombia

ASUNTO: Invitación Directa No. 014 de 2021

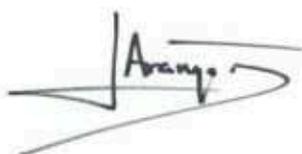
Estimados señores:

De acuerdo con su invitación formal en referencia nos permitimos presentar oferta **No.CV-SP- 0107** para el Objeto Contractual. "**Contratar una bolsa de horas de desarrollos evolutivos para el Sistema Core de Información Postal – SIPOST**".

Como representante Legal manifiesto que ejecutaremos la totalidad de las actividades definidas por la Entidad y aceptamos los términos y condiciones de la presente invitación, estudio previo y anexos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda generarse del presente documento.

Cordial saludo,



JORGE LUIS ARANGO TORRES
Representante Legal.
VERYTEL S.A.



Edificio Torre Krystal - Oficina 1502
Carrera 7 # 154 - 10
PBX: 4373766
www.grupoverysel.com

PC-PP-01-F04
VERSIÓN 4

COTIZACIÓN

Cotización No.	CV-SP-0107		
FECHA	18	FEB	2021

1. INFORMACIÓN PARA LA ORDEN

CLIENTE	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	TELEFONO	4722005
NIT O C.C.	900.062.917	FAX	
CONTACTO	Dirección Nacional de Compras	DIRECCION	DIAG 25 G 95A - 55
GERENTE DE CUENTA	Sandra Laytón Torres	CIUDAD	BOGOTA D.C

2. INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ITEM	CODIGO VERYTEL	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT	TOTAL
1	HRS		Servicio valor hora de desarrollo el sistema core Sipost de los sistemas in house de Servicios Postales Nacionales.	1	\$ 140.000	\$ 140.000
2	HRS		Servicio valor hora de Levantamiento de requerimientos para desarrollos sobre el sistema core Sipost de los sistemas in house de Servicios Postales Nacionales.	1	\$ 101.360	\$ 101.360

3. CONDICIONES COMERCIALES:

Forma de pago: De acuerdo a pliego condiciones

Tiempo de entrega: Mensual a partir de la firma del acta de inicio.

Validez de la oferta: Treinta (30) días.

SUB-TOTAL	\$	241.360
IVA	\$	45.858
TOTAL	\$	287.218

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0041 DEL 30 DE ENERO DE 2014.
Y AUTORRETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 08469 DEL 19 DE JULIO DE 2007.

www.grupoverysel.com / e-mail: info@grupoverysel.com